



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EAS/MRC.-
EXPTE. N° 613-77/2020.-

DECRETO N° 2969 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR. 2021

VISTO:

Este expediente por el que la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS tramita la baja por fallecimiento del Ingeniero FLORES, Mario Ramón, ocurrido el día 08 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que según informe de División Recursos Humanos de la Repartición actuante, el ex agente Mario Ramón FLORES, CUIL N° 20-11664080-6, Legajo N° 1416, Categoría 18-1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, cumplía funciones de Jefe División Hidrología y Medio Ambiente (fs. 1).

Que a fs. 2 se incorpora Certificado de Defunción del citado agente.

Que por Resolución N° 346-DPRH/2020 la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dispone la Baja por Defunción del señor Mario Ramón Flores.

Que según dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, el cual comparte el señor Coordinador de Asuntos Legales, no existen impedimentos legales que formular pudiéndose convalidar la Resolución N° 346-DPRH/20 por la que se dispone la Baja por Defunción del ex empleado de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, Sr. Mario Ramón Flores, a través del acto administrativo de rigor.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4° de la Ley N° 4439/89,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifíquese la Resolución N° 346-DPRH/2020 a través de la cual se aprueba la baja por defunción del ex agente Mario Ramón FLORES, CUIL N° 20-11664080-6, Legajo N° 1416, Categoría 18-1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, debiéndose, en consecuencia, suprimir el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 4439.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO SKARUP
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




G.R. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR